

R-DNAT-2011-1439

SALTA, 15 de diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.041/2011.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2011-209 – relacionada con la licencia extraordinaria con goce de haberes concedida al Geól. Ricardo Eduardo Pereyra – Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra “Geoquímica” de la Escuela de Geología entre el 28 de marzo de 2011 y el 24 de mayo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10/12 el citado docente informa sobre su reintegro y agrega el informe de las tareas realizadas durante su licencia.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina ha tomado conocimiento tanto de las actividades como del reintegro del Geól. Pereyra y solicita se emita la Resolución pertinente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

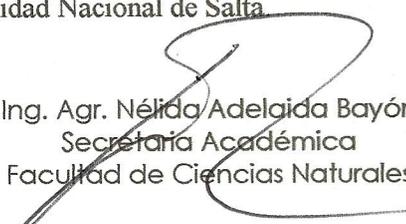
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

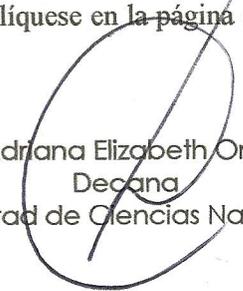
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento del informe de actividades cumplidas por el Geól. Ricardo Eduardo PEREYRA – entre el 28 de marzo de 2011 y el 24 de mayo de 2011 con motivo de su licencia extraordinaria con goce de haberes concedida por Res. RCDNAT-2011-209, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Considerar reintegrado al Geól. Ricardo Eduardo Pereyra a partir del 26 de mayo de 2011 - a sus funciones habitual de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple interino de la cátedra “Geoquímica” de la Escuela de Geología.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales